

ACTA DE CANDIDATOS HABILITADOS
CONVOCATORIA ELECTORAL No. 002 de 2026

Florencia (Caquetá), siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) hora legal colombiana del día siete (07) de octubre de dos mil veintiséis (2026) el Consejo Electoral, procede a realizar la verificación de los requisitos de los candidatos inscritos en la Convocatoria Electoral No. 02 de 2026, por medio de la cual se pretende suplir las vacantes de Representante de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario.

CONSEJO SUPERIOR
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES

NOMBRE		HABILITADO
1.	Julio Cesar Blanco Rodriguez	SI
Testigos No Inscribió Testigos.		
NOMBRE		HABILITADO
2.	Jose Antonio Marin Peña	SI
Testigos Alexandra Castro Hidalgo, Alexandra Forero Mendoza, Claudia Yolanda Reyes, Elio Fabio Sanchez Trujillo, John Mauricio Pinzon Peña, Jose Gustavo Guevara Murcia, Lucelly Carrera Cruz, Luis Alberto Oviedo Plazas, Luis Jaime Barco Garcia, Paola Villegas Guzman, Silvia Lucia Molina Higuera, Sofia Silva Torres, Wilmer Andres Torres Munar.		
NOMBRE		HABILITADO
3.	Jhon Faiver Sanchez Longas	NO*
Testigos No inscribió testigos.		
NOMBRE		HABILITADO
4.	Fredy Antonio Verastegui Gonzalez	SI
Testigos Nicolas Ernesto Baldrich Romero, Edwin Eduardo Millan Rojas.		
NOMBRE		HABILITADO
5.	Carolina Cuellar Silva	SI
Testigos No inscribió testigos.		
NOMBRE		HABILITADO
6.	Vladimir Sanchez Tovar	SI
Testigos No inscribió testigos.		
NOMBRE		HABILITADO
7.	Jose Bernardo Ramirez Rodriguez	NO**
Testigos No inscribió testigos.		

*El aspirante no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el Artículo 24, Literal d, ítem 1 del Acuerdo 062 de 2002, ni del Artículo Tercero, numeral 1, literal a, ítem 1 del Acuerdo 31 de 2010, los cuales establecen:

"Artículo 24. CONFORMACIÓN: El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección de la Universidad de la Amazonia. Estará integrado por:

(...)

d) Un representante de los profesores de carrera docente universitaria quien deberá:

- Estar escalafonado en las categorías de asistente, asociado o titular con dedicación de tiempo completo. (...)"

"ARTÍCULO TERCERO: Requisitos. Los integrantes, requisitos y procesos a los que se refiere el presente acuerdo serán los siguientes:

1. Representantes al CONSEJO SUPERIOR:

a) Un representante de los profesores, quien deberá:

- Ser docente de carrera y estar escalafonado en la categoría de Asistente, Asociado o Titular con dedicación de tiempo completo. (...)"

****El aspirante no cumple los requisitos de inscripción de acuerdo al Artículo Segundo, Parágrafo tercero, Literales c y d de la Convocatoria No. 02 de 2026 expedida por el Consejo Electoral.**

En constancia firma,



LUIS EMIRO RAMIREZ GOMEZ
Presidente del Consejo Electoral



DIANA FERNANDA BERMEO MANTILLA
Secretario General y del Consejo Electoral (E)¹

Proyecto: Karen Xiomhara Benavides Martinez
Profesional Especializada
Archivado: Convocatoria No. 02 de 2026

¹ Resolución No. 3413 del 06 de OCTUBRE de 2026.